



IDDOC Nº 393 366

RIO BUENO, 05 Agosto de 2020

EXENTO Nº 2313 / VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 30 de noviembre 2016, Rol 1649/2016, Artículo 127, Inciso 1º, Ley 18.695 y acta de sesión de Instalación del Consejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2016.

2.- El Decreto Exento Nº 3.180 del 11.12.2009, que autoriza al Administrador Municipal, para firmar Documentos que se mencionan en el Decreto antes mencionado.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, en su texto refundido en el Decreto Fuerza Ley Nº 1, de la Subsecretaría Regional y Administrativa, publicado en el Diario Oficial el día 26 de Julio de 2006, artículos números 83 y 127.-

2.- El decreto Nº104 del 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que declara estado de Excepción Constitucional de catástrofe por calamidad pública en el territorio de Chile.

2.- Las disposiciones de la ley 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y su reglamento artículo 10 N° 3.

3.- El Informe de Solicitud Trato Directo de fecha 05.08.2020, del Jefe de Departamento de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad efectuar Trato Directo, por adquisición de lavamanos portátil como medida de prevención los que serán instalados dentro de la Comuna de Río Bueno compra que será adquirido por la modalidad Artículo 10 N° 3, por del reglamento de compras públicas por tratarse de una situación de emergencia sanitaria por el COVID-19, según decreto 104 del 2020, de acuerdo a trato directo adjunto.

DECRETO:

1.- APRUEBESE, el trato Directo con la empresa: Aseo y Limpieza Fumigaciones y Sanitización RUT.: 77.141.884-8.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD.


ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL


OSCAR MAURICIO OVANDO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



**INFORME TRATO DIRECTO "ADQUISICION DE LAVAMANOS PORTATILES PARA SECTORES DE LA
COMUNA DE RIO BUENO EN PUNTOS ESTRATEGICOS COMO MEDIDA PREVENTIVA, PARA
USUARIOS, SEGÚN DECRETO N° 104 DEL 2020"**

**DE : RENE TRIBIÑO HUENCHUGUALA
JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD**

**A : OSCAR MAURICIO OVANDO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR I. MUNICIPALIDAD RIO BUENO**

1. ANTECEDENTES

Con motivo de realizar trato directo para la adquisición de Lavamanos equipados con estructura y estanque, para enfrentar El estado de emergencia según decreto N°104 del 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que declara estado de Excepción Constitucional de catástrofe por calamidad pública en el territorio de Chile. Se requiere para hacer mitigación y como medida preventiva de lavado de manos en lugares estratégicos de la Comuna de Río Bueno.

2. LEGALIDAD

El Departamento de Salud, requiere realizar trato directo con el Proveedor: **Aseo y Limpieza Fumigaciones y Sanitización RUT.: 77.141.884-8**, con domicilio legal en calle Comercio, segundo piso N360, La Unión, La contratación se realizará de la siguiente manera: por tratarse de un decreto que declara estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública en el territorio de Chile, por lo que se acude al artículo 10 N° 3, de la Ley 19.886 de Compras Públicas.



3. SOLICITUD

El Departamento de Salud Municipal de Río Bueno, solicita el proceso para realizar la compra de lavamanos portátiles con el proveedor: **Aseo y Limpieza Fumigaciones y Sanitización RUT.: 77.141.884-8. Por un monto neto de \$ Total de 2.856.000.-**

4.- PROCESO

Se realizará previa presentación de la orden de compra por parte del Departamento de Salud Municipal al proveedor, se adjunta cotización.

La cancelación se efectuará una vez finalizada la recepción conforme.

5.- CONCLUSIÓN

El Departamento de Salud Municipal solicita la autorización de este trámite, para posteriormente sea refrendado por un Decreto que sancione el proceso administrativo correspondiente, para de esta manera dar respuesta a la brevedad posible.



Río Bueno, 05 DE Agosto de 2020.

Servicio Salud Rio Bueno
Jorge Romero

Asunto: Cotización

De nuestra consideración es muy grato enviarles una cotización de nuestro producto
"lavamanos portátil".

A continuación enviamos información detallada de producto en su totalidad:

Cantidad	Descripción	Valor neto unitario	IVA	Bruto	Total
02	Lavamanos Portátil	1.200.000	228.000	1.428.000	2.856.000

Ante cualquier consulta o cambio en la cotización por favor comuníquese con nosotros mediante teléfono o mail respondiendo directamente este mensaje.

Atentamente

Erwin Mautz
Telefono: +56 9 9348 5595
Mail personal eamautz@gmail.com
prolim40@gmail.cl

PROLIM



Esta cotización tiene una vigencia de 15 días a partir de la fecha de envío del mail.
Nº cotización: 115



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO
DEPARTAMENTO DE SALUD

PEDRO LAGOS N° 207
RIO BUENO

FONO : 64-341374
ANEXO 374

EMAIL: rrf.salud@muniribueno.cl

CERTIFICADO
DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal, para el año 2020, certifico que a la fecha del presente documento esta Institución cuenta con el presupuesto, para la adquisición de lavamanos portátiles. Monto total \$ 2.856.000 IVA incluido



JORGE ROMERO LEGUER
JEFE DE FINANZAS DEPTO SALUD

RIO BUENO 05 de Agosto de 2020